

**RESOLUCIÓN: N° 817.**

**MAT.:** APRUEBA FLUJO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA QUE INDICA.

RCHG/GGS/MMD/ERG/erg

**VALPARAÍSO, 24 AGO. 2016**

**VISTOS:**

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1.- En el marco de continuar avanzando en la organización y modernización de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se ha establecido la conveniencia de establecer un flujo de envío de correspondencia y de información desde las unidades operativas hacia las Direcciones Regionales y Dirección General respectivamente.

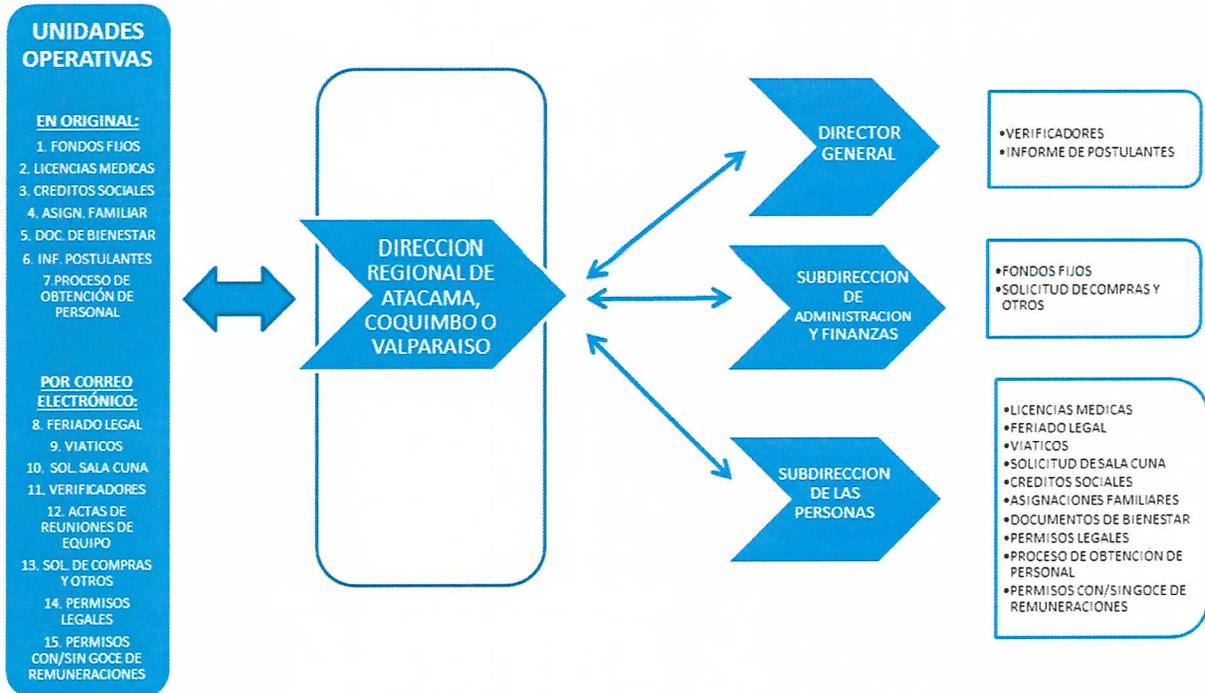
2.- Que, en este contexto, se hace necesario que la correspondencia material de las distintas unidades (fondos fijos, solicitudes de vacaciones, listas de espera, de asistencia, etc.) sea enviada a la Dirección Regional respectiva y luego de su procesamiento y sistematización, cuando ello corresponda, sea enviada, según su contenido, a la Subdirección de las Personas, a la Subdirección de Administración y Finanzas o al Director General.

3.- Que, de esta manera tanto los funcionarios como los ciudadanos, podrán tener cabal conocimiento de la forma en que se encuentra organizado internamente el flujo de información, de esta Corporación de Asistencia Judicial.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** el flujo de información y correspondencia de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que es del siguiente tenor:

FLUJO DE INFORMACION Y ENVIO DE DOCUMENTACION



2. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de Gobierno transparente de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sres. (a) Directores Regionales
- 2.- Sra. jefa Subdirección de Administración y finanzas
- 3.- Sr(a). Jefa Subdirección de Personas
- 4.- Subdirección jurídica
- 5.- Archivos.